ANEXO I

1) VIGENCIA DE UN AÑO DE LAS DISPOSICIONES APROBATORIAS

TUTORIAL PARA LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

Para los casos en que se consigno un año de vigencia en las disposiciones aprobatorias de los sistemas de autoprotección, deben presentar una nota firmada por el titular solicitando extender la vigencia por un año más, teniendo en cuenta lo determinado en la Disposición N° 5223/DGDCIV/2018 artículo 1).

Además deben presentar la siguiente documentación requerida por la **Disposición N° 1358/DGDCIV/2018 ANEXO IV,** firmada por el profesional interviniente**:**

1) Capacitación del Personal, planilla actualizada (La capacitación deberá ser renovada en forma anual y deberá incluir la utilización de extintores de incendios toda vez que su disponibilidad sea exigida por la autoridad competente).

2) De Los Simulacros (dos prácticas anuales)
Se presentará un cronograma con dos (2) prácticas de simulacros, que deberán efectivizarse dentro del año de la presentación de la solicitud para extender la vigencia.
Se establece que entre un simulacro y otro, deberá mediar un lapso de tiempo no menor a los tres (3) meses. El primero de los simulacros deberá programarse a partir de los tres meses de la presentación de la solicitud para extender la vigencia.

TENER EN CUENTA:

LA PRESENTACIÓN O EL PEDIDO DEBERÁ SOLICITARSE CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL VENCIMIENTO.

El expediente iniciado por mesa de entradas (Presentación Ciudadana) deberá traer (la nota, capacitación y cronograma de simulacro) la documentación en pendrive y presentarlo por ante nuestra Mesa de Entradas “Asunto: EX 2018-111111- MGEYA-DGDCIV DOCUMENTACIÓNPARA EXTENDER LA VIGENCIA.

El expediente iniciado por TAD deberá solicitar la subsanación por mail (dgdcivregistrodeprofesionales@gmail.com) indicando en el asunto “EX 2018-1111111-MGEYA-DGDCIV DOCUMENTACIÓN PARA EXTENDER LA VIGENCIA.

2) VIGENCIA DE DOS AÑOS DE LAS DISPOSICIONES APROBATORIAS

TUTORIAL PARA LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE

En virtud de que deben mantener la vigencia de las disposiciones aprobatorias de los sistemas de autoprotección Ley 5920 (Disposición N° 5223/DGDCIV/2018 artículo 1), deben presentar la siguiente documentación requerida por la **Disposición N° 1358/DGDCIV/2018 ANEXO IV :**

1) Capacitación del Personal, planilla actualizada (La capacitación deberá ser renovada en forma anual y deberá incluir la utilización de extintores de incendios toda vez que su disponibilidad sea exigida por la autoridad competente).

2) De Los Simulacros (dos prácticas anuales)

Se presentará un cronograma con dos (2) prácticas de simulacros, que deberán efectivizarse dentro del año de la presentación de la solicitud para mantener la vigencia.

Se establece que entre un simulacro y otro, deberá mediar un lapso de tiempo no menor a los tres (3) meses. El primero de los simulacros deberá programarse a partir de los tres meses de la presentación de la solicitud para mantener la vigencia.

TENER EN CUENTA:

LA PRESENTACIÓN O EL PEDIDO DEBERA SOLICITARSE CON 5 (CINCO) DIAS HABILES ANTERIORES A QUE SE CUMPLA EL AÑO DE LA FECHA DE VIGENCIA DE LA DISPOSICION.

El expediente iniciado por mesa de entradas (Presentación Ciudadana) deberá traer la documentación en pen drive y presentarlo por ante nuestra Mesa de Entradas “Asunto: EX 2018-111111- MGEYA-DGDCIV DOCUMENTACIÓN PARA MANTENER LA VIGENCIA.

El expediente iniciado por TAD deberá solicitar la subsanación por mail (dgdcivregistrodeprofesionales@gmail.com) indicando en el asunto “EX 2018-1111111- MGEYA-DGDCIV DOCUMENTACIÓN PARA MANTENER LA VIGENCIA.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-25642999-GCABA-DGDCIV

Buenos Aires, Viernes 16 de Agosto de 2019

Referencia: ANEXO I -PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INTERNO S/VIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.08.16 11:30:37 -03'00'

Raul Alfredo Garnica
Director General
D.G.DEFENSA CIVIL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.08.16 11:30:38 -03'00'